

Lo que se publica para general conocimiento, con la indicación de que la resolución transcrita, que pone fin a la vía administrativa, así como las bases que la misma aprueba, podrán ser objeto de recurso potestativo de reposición, a interponer ante el alcalde en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o bien, alternativamente, de recurso contencioso-administrativo a interponer ante los juzgados de Madrid de ese orden jurisdiccional en el plazo de dos meses contado de igual forma, sin perjuicio de la posibilidad de que los interesados hagan uso de cualquier otro recurso que estimen procedente.

La interposición de recursos no interrumpe ni suspende por sí sola la ejecutividad del acto administrativo objeto de los mismos y la del recurso de reposición determinaría la imposibilidad de acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que aquel se encontrase resuelto expresamente y notificada su resolución, o hubiera de entenderse desestimado por silencio administrativo, al no poder simultanearse ambos recursos.

Moraleja de Enmedio, a 11 de septiembre de 2009.—El secretario, Antonio López Gómez.

(02/10.867/09)

NAVARREDONDA Y SAN MAMÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación de créditos y suplemento de crédito número 1, con cargo al remanente libre de tesorería del ejercicio 2008 que afecta al presupuesto vigente, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado texto refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Navarredonda, a 26 de septiembre de 2009.—El alcalde, José María Fernández Martín.

(03/31.952/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

OTROS ANUNCIOS

Intentada la notificación sin que haya podido practicarse a las personas que se relacionan a continuación en este edicto, por medio de la presente, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su mera redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica para su conocimiento y efectos oportunos la siguiente resolución:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, haciendo constar que a los efectos previstos en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se les requiere para que en un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, procedan a retirar dichos vehículos del depósito municipal, previo pago de las tasas devengadas como consecuencia de la retirada y depósito de los mismos, advirtiéndoles

que transcurrido el plazo de quince días desde la publicación de este requerimiento sin que se proceda a la retirada, los vehículos pasarán a tener la consideración de residuos sólidos urbanos y se procederá a su eliminación de acuerdo con la normativa ambiental aplicable.

Expediente. — Propietario. — Documento nacional de identidad. — Matrícula. — Marca. — Modelo

117/2009. — Mariano Díaz González. — 53436973-S. — M-7516-LD. — Ford. — Fiesta.

126/2009. — Manuel Román Camarena. — 75474424-Q. — M-4550-KW. — Mitsubishi. — Montero.

130/2009. — Juan Manuel Baeza Domínguez. — 50834771-X. — M-4055-PD. — Peugeot. — 605.

133/2009. — Iván Domínguez Moya. — 52898414-R. — M-7343-MM. — Opel. — Vectra.

134/2009. — Alexandru Pascu. — X-6421866-J. — M-1110-OP. — Renault. — 21 TS.

139/2009. — José Eugenio Noval Martín. — 10840803-Y. — M-8868-KU. — Ford. — Fiesta.

140/2009. — Ioan Hegedus. — X-6693869-H. — M-3901-OX. — Ford. — Escort.

142/2009. — Eugenio García Rodríguez. — 5213735-A. — M-8370-SV. — Peugeot. — 605.

143/2009. — Enea Olimpiu. — X-3330108-F. — 4996DGG. — Ford. — Scorpio.

147/2009. — Aránzazu Guerra Carbajo. — 51406797-A. — M-1623-KV. — Renault. — 19.

148/2009. — Julio César Matta Menacho. — X-2135866. — M-1157-VS. — Peugeot. — Partner.

En Paracuellos de Jarama, a 25 de septiembre de 2009.—Firmado.

(02/11.163/09)

PARLA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento de Parla, con fecha 14 de abril de 2009, acordó aprobar inicialmente la modificación a la ordenanza sobre la creación, modificación o supresión de ficheros de datos personales utilizados por el Ayuntamiento de Parla y una vez publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 186, de 29 de mayo de 2009, sin haberse registrado alegaciones en el plazo establecido, se eleva a definitiva la modificación de la ordenanza sobre los ficheros propuestos.

ANEXO I

FICHEROS MODIFICADOS

1. Código inscripción APDCM: 2080700004.
Nombre fichero: CONSUMO.
Responsable del fichero: Ayuntamiento de Parla.
Responsable de seguridad: Ayuntamiento de Parla.
Órgano de acceso: Ayuntamiento de Parla.
Tipo de fichero: mixto.

2. Código inscripción APDCM: 2080700003.
Nombre fichero: USUARIOS CDT.
Responsable del fichero: Ayuntamiento de Parla.
Responsable de seguridad: Ayuntamiento de Parla.
Órgano de acceso: Ayuntamiento de Parla.
Tipo de fichero: mixto.

3. Código inscripción APDCM: 2080700001.
Nombre fichero: LICITADORES.
Responsable del fichero: Ayuntamiento de Parla.
Responsable de seguridad: Ayuntamiento de Parla.
Órgano de acceso: Ayuntamiento de Parla.
Tipo de fichero: mixto.

4. Código inscripción APDCM: 2080700002.
Nombre fichero: USUARIOS CAPI.
Responsable del fichero: Ayuntamiento de Parla.
Responsable de seguridad: Ayuntamiento de Parla.
Órgano de acceso: Ayuntamiento de Parla.
Tipo de fichero: mixto.